Legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de

Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 961-2018/ MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2018, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud, en el cual el cargo estructural de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Alimentaria y Nutricional del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud, se encuentra calificado como de confianza;

mediante Resolución Jefatural 062-2019-J-OPE/INS publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de abril de 2019, se designó bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, a la Licenciada en Obstetricia Carolina Beatriz Tarqui Mamani, como Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Alimentaria y Nutricional del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud;

Que, a través del documento del Visto, la referida funcionaria, pone a disposición del Jefe del Instituto Nacional de Salud, el cargo de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Alimentaria y Nutricional del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud;

Que, atendiendo a lo expuesto, y en mérito a las atribuciones jefaturales se considera necesario designar al nuevo profesional que asumirá el cargo de confianza de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Alimentaria Nutricional del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud;

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales; y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la Licenciada en Obstetricia Carolina Beatriz Tarqui Mamani, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Alimentaria y Nutricional del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, a la Licenciada en Nutrición Humana Rocío Silvia Valenzuela Vargas, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Alimentaria y Nutricional del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud.

Registrese, comuniquese y publiquese.

CESAR CABEZAS SÁNCHEZ Jefe

1866332-1

INTENDENCIA NACIONAL DE **BOMBEROS DEL PERU**

Designan Director de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación

> RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 032-2020-INBP

San Isidro, 11 de mayo de 2020

VISTO:

La Carta N° 001-2020-EJOF presentada por el señor Enrique Jesús Ospinal Ferrer con fecha 06 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia,

funciones generales y estructura orgánica; Que, mediante Decreto Supremo Nº 025-2017-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional siendo de aplicación a todos los órganos y

unidades orgánicas de la INBP;

Que, por Resolución Suprema N° 079-2019-IN del 03 de agosto de 2019 se designó al señor Luis Antonio Ponce La Jara en el cargo de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que. mediante Resolución de Intendencia 124-2019-INBP de fecha 03 de septiembre de 2019 se designó al señor Enrique Jesús Ospinal Ferrer como Asesor de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación de la Intendencia Nacional de Bomberos del

Que, a través de la Carta S/N de fecha 06 de mayo de 2020, el señor Enrique Jesús Ospinal Ferrer presentó su renuncia al cargo de confianza de Asesor de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de otro lado, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de la Dirección de Políticas. Normatividad y Regulación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, por lo que resulta necesario designar al profesional que desempeñara dicho cargo;

Que, de conformidad con los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad; asimismo, tiene entre sus funciones la de designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, en uso de las facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos, y la Gerencia General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor Enrique Jesús Ospinal Ferrer en el cargo de Asesor de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Artículo 2°.- DESIGNAR al señor Enrique Jesús Ospinal Ferrer en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob. pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS A. PONCE LA JARA Intendente Nacional de Bomberos del Perú

1866301-1

Designan Subdirectora de la Subdirección de Investigación y Gestión de la Información

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA Nº 033-2020-INBP

San Isidro, 11 de mayo de 2020

VISTO:

La Carta N° 001-2020-SSA presentada por la Señora Susana Angelica Sono Alva, dirigida al Sr. Luis Antonio Ponce La Jara, Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia,

funciones generales y estructura orgánica; Que, mediante Decreto Supremo Nº 025-2017-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la INBP;

Que, por Resolución Suprema N° 079-2019-IN del 03 de agosto de 2019 se designó al señor Luis Antonio Ponce La Jara en el cargo de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nº 104-2019-INBP de fecha 19 de julio de 2019 se designó a la Química Jessica Vanessa García García, en el cargo de confianza de Subdirectora de la Subdirección de investigación y gestión de la Información de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nº 104-2019-INBP de fecha 19 de julio de 2019 se designó a la Sra. Susana Angelica Sono Alva en el cargo de confianza de Asesora de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Carta N° 001-2020-SSA, la Sra. Susana Angelica Sono Alva, presentó su renuncia al cargo de confianza de Asesora de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como consecuencia el Sr. Luis Antonio Ponce La Jara, Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, con proveído en la Carta de Renuncia dispuso la continuación de su trámite, entendiéndose la aceptación de la misma, y;

Que, de otro lado, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subdirectora de la Subdirección de Investigación y Gestión de la Información de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, por lo que resulta necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Que, de conformidad con los artículos 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las

funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad; asimismo, tiene entre sus funciones la de designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, en uso de las facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos, y la Gerencia General de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Química Jessica Vanessa García García, en el cargo de confianza de Subdirectora de la Subdirección de investigación y gestión de la Información de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia formulada por la Señora Susana Angelica Sono Alva en el cargo de Asesora de la Dirección de Políticas. Normatividad y Regulación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Articulo 3°.- DESIGNAR a la Señora Susana Angelica Sono Alva en el cargo de confianza de Subdirectora de la Subdirección de Investigación y Gestión de la Información de la Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob. pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

LUIS A. PONCE LA JARA Intendente Nacional de Bomberos del Perú

1866301-2

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

Designan a la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, como órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones COFOPRI; y su responsable

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 041-2020-COFOPRI/DE

Lima, 7 de mayo del 2020

VISTOS:

El Informe N° 044-2020-COFOPRI/OPP del 15 de abril de 2020 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 155-2020-COFOPRI/OAJ del 07 de mayo de 2020 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión